

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

GENERALIDADES:			
MESA:	XVIII MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA (MNMH)		
Lugar:	Modalidad Virtual - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana		
Presidencia de la Mesa:	Viceministro de Movilidad Humana		
Secretaría General:	Directora de Información y Análisis de Movilidad Humana – DIAMH		
Fecha:	31 de agosto de 2020	Hora de inicio: 10h00	Hora de término: 12h00
PARTICIPANTES:			
La MNMH, es un espacio de diálogo para la socialización de las políticas y acciones adoptadas por el Estado ecuatoriano en favor de las personas en movilidad humana; intercambio de experiencias con los actores de movilidad humana; cooperación interinstitucional e internacional; y, participación ciudadana que tiene como propósito generar y analizar información estratégica para la construcción de nuevas políticas públicas en materia de movilidad humana. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana- Viceministerio de Movilidad Humana-, en ejercicio de la rectoría nacional en esta materia, el lunes, 31 de agosto de 2020, realizó, en modalidad virtual, la XVIII Mesa Nacional de Movilidad Humana (MNMH). El evento contó con la participación de 266 participantes, representantes de instituciones públicas, organismos internacionales, cuerpo diplomático y consular acreditado en el país, asociaciones de migrantes ecuatorianos retornados, asociaciones de extranjeros en Ecuador, organismos no gubernamentales, academia y otros actores vinculados con la movilidad humana.			
ORDEN DEL DÍA:			
1. Apertura de la XVIII MNMH virtual, Consejera Leticia Baquerizo, Directora de Información y Análisis de Movilidad Humana (E), moderadora; 2. Intervención e Inauguración de la XVIII Mesa Nacional de Movilidad Humana, Embajador Luis Gallegos Chiriboga, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; 3. Informe sobre el proceso de regularización migratoria de ciudadanos venezolanos en Ecuador, Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; 4. Informe sobre el proceso de registro migratorio de la comunidad venezolana en movilidad humana en Ecuador, Juan Francisco Loaiza, Subsecretario de Migración, Ministerio de Gobierno; 5. Rol de Canadá en el marco de la cooperación internacional frente a los flujos de ciudadanos venezolanos en Ecuador, Sylvie Bédard, Embajadora de Canadá en Ecuador. 6. Diagnóstico de cooperación internacional en materia de movilidad humana, Diana Veloz, Directora de Inclusión de la Comunidad Extranjera-DICE, Viceministerio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 7. Foro de Preguntas y Respuestas			
Desarrollo de la Reunión:			
Intervención e inauguración de la XVIII Mesa Nacional de Movilidad Humana, Embajador Luis Gallegos Chiriboga, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador Luis Gallegos Chiriboga, da la bienvenida y agradecimiento a quienes participan de la XVIII MNMH, segunda en modalidad virtual. Destaca la importancia y prioridad que otorgan el Gobierno Nacional y la Cancillería a la temática de movilidad humana, la que, además, constituye uno de los cuatro pilares fundamentales sobre los que basará su gestión.			

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

Desde julio de 2018, la Cancillería ha convocado a diecisiete Mesas Nacionales de Movilidad Humana. Esta iniciativa tiene como objetivo construir un mecanismo de concertación entre todos los actores vinculados a la movilidad humana; e, informar, analizar y articular los temas fundamentales, las acciones y los aportes en este campo.

La importancia de la movilidad humana en la evolución y desarrollo social, cultural y económico de nuestras sociedades hace necesario que existan espacios idóneos para su análisis desde una concepción integral.

Ecuador se ha caracterizado en las últimas décadas por ser un país emisor, de tránsito, destino, retorno y refugio de importantes flujos de personas; el Estado ecuatoriano es uno de los cinco países en el mundo que ha ratificado los ocho instrumentos más importantes de derechos humanos. Este compromiso de derechos humanos se refleja, además, en su política de movilidad humana, que se basa en los siguientes principios: no discriminación de las personas por su condición migratoria, no criminalización de la migración, reconocimiento de los aportes positivos de los migrantes a las sociedades de origen y destino, combate a la xenofobia, libre movilidad humana, pro- persona en movilidad humana, interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNAs), integración regional y no devolución. En consecuencia, la acción de la Cancillería en el contexto de la movilidad humana concentra sus esfuerzos en políticas responsables que procuran una migración segura, ordenada y regular de las personas en movilidad y el rol de las sociedades de acogida.

A nivel internacional se busca impulsar la implementación de acuerdos migratorios que garanticen los derechos de las personas en condición de movilidad humana con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria.

El Estado ecuatoriano mantiene su profundo compromiso con las personas en movilidad humana pese a la crisis generada por múltiples factores tales como: la caída de los precios internacionales de petróleo; la pandemia del COVID-19, siendo uno de los factores más importantes de la crisis internacional, económica y social; un alto nivel de endeudamiento; una importante caída en la actividad económica con previsiones de -7% a -9% en el 2020; incremento de la pobreza de 25.7% en 2019 a 31.9% en el 2020, según la CEPAL. Es un fenómeno que afecta a toda la región y el mundo, con un decrecimiento e implosión de las economías y, por lo tanto, un impacto en las sociedades con un incremento de la pobreza extrema.

Generalidades sobre la gestión institucional en materia de Movilidad Humana en el Contexto del COVID-19 y regularización de ciudadanos venezolanos

Para continuar realizando acciones eficaces en procura de atender a las personas en movilidad, Ecuador requiere de un mayor apoyo de la cooperación internacional. La principal iniciativa cumplida en los últimos meses y concluida el 13 de agosto es el proceso de regularización de ciudadanos venezolanos, cuyos resultados serán presentados en profundidad por el Viceministro de Movilidad Humana más adelante. Este proceso ha permitido regularizar un total de 67.333 personas hasta el 28 de agosto de 2020, lo cual sumado a las visas que se habían otorgado antes del inicio de este proceso en agosto del 2019, 128.617, dan un total de 195.950 ciudadanos venezolanos regularizados.

Además de esta iniciativa, la Cancillería ha continuado en estos meses con una labor constante en procura de enfrentar los desafíos que genera la migración en la región y, en particular, en el país en el contexto de la pandemia. A pesar de las dificultades y limitaciones presupuestarias y de movilidad, los Consulados continúan apoyando a los ecuatorianos que requieren atención médica, buscan lugares de albergue temporal y se gestiona la extensión de visas y plazos migratorios, entre otras importantes acciones.

El MREMH lideró el proceso de repatriación más grande de la historia nacional, que permitió el retorno de más de 16.200

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
		
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

personas por vía aérea y terrestre hasta la fecha, de los cuales 9.226 corresponden a grupos vulnerables. En este proceso se han registrado 172 ingresos aéreos, 42 ingresos terrestres y un ingreso marítimo. A partir del 1 de junio del 2020 el COE Nacional autorizó el reinicio de las operaciones aéreas comerciales internacionales regulares; desde esa fecha, con la misma dedicación, se sigue ofreciendo apoyo a nuestros compatriotas en el exterior en los nuevos escenarios que se presenten como resultado de la evolución de la pandemia a nivel global.

Acciones en torno a la gestión en el marco del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

La movilidad humana es un tema al cual se otorga prioridad, razón por la cual tan pronto asumido el cargo se convocó a una reunión del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH), en la cual se aprobó el Reglamento de funcionamiento del Pleno del (CNIMH). Igualmente, se expidió el decreto ejecutivo mediante el cual se fortalece la gestión operativa del Consejo, al designar al Viceministro de Movilidad Humana como consejero suplente para representar y presidir en los casos en que sea necesario.

Acciones en el marco del Proceso de Quito

Se destaca la participación del país en las reuniones preparatorias de la VI Reunión del Proceso de Quito organizadas por Chile, en su calidad de Presidencia pro Témpore, en las que se analizan los siguientes temas: migraciones y salud, VIH-SIDA, retorno voluntario, inserción socioeconómica, situación NNAs migrantes y reunificación familiar, trata de personas en contexto de desplazamiento, fortalecimiento de las capacidades de asilo y refugio, mecanismos de gestión migratoria regional, metodología para la elaboración del perfil migratorio, impacto del COVID-19 en la migración y Grupo de Amigos del Proceso de Quito

Acciones en materia de Diálogo Bilateral sobre asuntos migratorios y consulares

Con miras a articular de mejor forma los procesos de frontera, se viene desarrollando un diálogo bilateral, a través del Grupo ad-hoc sobre Temas Migratorios y Consulares con Colombia, en procura de analizar las alternativas para una migración segura, ordenada y regular entre los países, con cinco mesas temáticas: retorno de ecuatorianos, retorno de colombianos, situación de venezolanos en frontera, articulación sanitaria e intercambio de información migratoria.

Acciones y logros en gestión de movilidad humana en el ámbito multilateral

Finalmente, es importante mencionar que los principios de política exterior en movilidad humana impulsados por Ecuador, lo han convertido en un referente de las negociaciones multilaterales que llevaron a la aprobación del Pacto Mundial de Migraciones y Pacto Mundial de Refugiados en el 2018, permitieron al país presidir el Foro Global para la Migración y Desarrollo en el 2019, ser parte de la Troika en el 2020 y ser parte del Comité Directivo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Migraciones. Además, se mantiene activa participación en otros foros, como la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA, el Comité Andino de Autoridades de Migración de la CAN, la Conferencia Sudamericana de Migraciones, el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, entre otros.

Informe sobre el proceso de regularización migratoria de ciudadanos venezolanos en Ecuador, Emb. Carlos Alberto Velástegui, Viceministro de Movilidad Humana

El Estado ecuatoriano mantiene principios estructurados en función de sus compromisos con los procesos multilaterales, especialmente con el Pacto Mundial sobre Migración y Desarrollo, que dan cuenta de una migración segura, ordenada, regular y responsable. De acuerdo a estos principios el Estado ecuatoriano define sus políticas públicas que también están

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

El saldo migratorio a la fecha de ciudadanos venezolanos es de aproximadamente 350.000. Según previsiones realizadas junto a organismos internacionales, se estima que el stock de ciudadanos venezolanos que aún permanecen en el país es de 417.000 incluyendo al saldo migratorio antes mencionado.

En este sentido, con el apoyo del ACNUR y OIM, el Estado ecuatoriano, implementó un proceso conjunto, a través del Ministerio de Gobierno y la Cancillería, establecido en el Decreto Ejecutivo 826-2019, en julio de 2019. Este mecanismo permitió generar una innovación interna en Cancillería para que, por vez primera, el procesamiento de las visas se realice de manera virtual. La medida adoptada ha sido óptima puesto que frente a la pandemia ha permitido precautelar la salud de los usuarios y también la de los gestores de la actividad pública.

Este proceso se realizó a través de las oficinas en territorio y mediante tres consulados ecuatorianos en Caracas, Bogotá y Lima. El marco jurídico se generó en seguimiento al Decreto Ejecutivo 826-2019, a través de varios acuerdos ministeriales que permitieron operar adecuadamente, además de brindar facilidades, como en el caso de los NNAs, al permitir que puedan regularizarse sin necesidad de un documento de viaje o pasaporte, sino con la presentación de la partida de nacimiento debidamente apostillada que garantizaba la idoneidad de la relación con los padres a quienes se les otorgaron las visas.

Desde julio de 2019 hasta mediados de agosto 2020, se ha trabajado en una campaña comunicacional para dar información sobre el procedimiento de atención de los ciudadanos venezolanos, para ello se han mantenido reuniones periódicas con los colectivos de ciudadanos venezolanos en el país, con la Embajada Venezolana que representa al Presidente Guaidó, con representantes de los Consulados de Quito y Guayaquil y, con organismos Internacionales.

Son cerca de 200.000 ciudadanos venezolanos que se encuentran regularizados en territorio ecuatoriano, de ese grupo más de 67.000 se han beneficiado en el periodo de la regularización extraordinaria. Todas las solicitudes que llegaron hasta la media noche del 13 de agosto de 2020, continúan procesándose y en atención a los requisitos de cumplimiento se otorgarán las visas respectivas.

Las solicitudes de visas de excepción por razones humanitarias- VERHU- ascienden a 74.473, de estas, 25.000 se encuentran en proceso, es decir aquellas presentadas en los últimos 13 días de agosto. Las visas VERHU emitidas durante el periodo extraordinario de regularización hasta el momento suman 40.500 y, las otras categorías de visas emitidas en el mismo periodo llegan a ser cercanas a 27.000. El consulado de Caracas ha emitido el mayor número de visas VERHU y otro tipo de visas, precisando que las visas VERHU seguirán emitiéndose en los consulados mientras exista la disposición del Estado ecuatoriano de facilitar el acceso y el ingreso de los ciudadanos venezolanos al país.

Cuando se habla de las otras 34 categorías de visas, se tiene dos escenarios, aquellas que se otorgan al interior y al exterior del país. Las visas más solicitadas por la comunidad venezolana son: Unasur, Mercosur, Amparo por parentesco y, Protección Internacional. En cuanto al número de visas otorgadas por género, el 41% corresponde al sexo femenino y el 49% al sexo masculino. En el campo etario se registra que, del total de las visas, el número mayor corresponde a la población económicamente activa, es decir población que fluctúa entre los 18 y 60 años. En este segmento se encuentran 57.000 visas otorgadas de las 67.000 que ha emitido el estado ecuatoriano en el periodo de regularización.

Es necesario precisar que, si bien el número de ciudadanos que se registra a la fecha para la regularización son más de 60.000, seguramente hasta la conclusión del proceso (finales de septiembre) se registrará un número superior, se calcula que se habrán emitido 75.000 visas. Esto también refleja las limitaciones que tiene el régimen Venezolano para poder

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

otorgar apropiadamente los documentos de viaje, los antecedentes penales apostillados y los documentos de migración. Esta limitación no solo hace referencia a la oportunidad de su emisión sino a los costos que se exigen para que puedan ofrecerse los servicios consulares correspondientes que han afectado de manera marcada a la ciudadanía venezolana para obtener la regularización. Esta responsabilidad no recae sobre el Estado ecuatoriano, sino que tiene que ser resuelta por las autoridades venezolanas correspondientes.

Las visas VERHU seguirán siendo emitidas por los tres consulados habilitados y señalar que al término de la regularización y del registro migratorio, estará el estado ecuatoriano en capacidad de hacer un análisis integral de lo que ha sido esta iniciativa, un esfuerzo generoso de Ecuador dentro de sus capacidades y de su normativa para tomar decisiones posteriores con relación a nuevas políticas públicas.

El esfuerzo del estado ecuatoriano se ha caracterizado por procurar que ciudadanos venezolanos en condición migratoria regular o irregular tengan acceso a los mismos servicios y derechos, por ejemplo, ser atendidos en centros de salud pública y la aceptación de todos los menores en centros públicos de educación.

En atención a la protección internacional, se han otorgado cerca de 20.000 visas a ciudadanos venezolanos. Este proceso sobrepasa las capacidades del estado ecuatoriano, mismo que ha requerido la cooperación internacional. La única manera de seguir afrontando los compromisos y el interés del Estado ecuatoriano de garantizar la inclusión plena de estos ciudadanos se encuentra reflejada en la medida que reciba cooperación internacional. Se reconoce en sumo grado el papel que han cumplido los organismos internacionales y los países amigos que han facilitado recursos a través de proyectos y mecanismos.

El proceso que se genera a través de los principales planes de acción están ligados con aspectos multilaterales, el más relevante sin duda para Ecuador es la respuesta regional para refugiados y migrantes que está generado para cubrir las necesidades de los países de acogida en la región. Ciertamente en el capítulo ecuatoriano se ha previsto que las necesidades del Estado para 2020 superaban los 200 millones de dólares. Evidentemente frente a la emergencia sanitaria y el plan humanitario implementado, el valor total cercano aumenta a 247 millones de dólares, previsiones realizadas los organismos internacionales frente a la realidad del Estado ecuatoriano.

Se espera que luego de la Conferencia de Donantes, realizada gracias al auspicio y cooperación de España, la Unión Europea, Canadá, Noruega y, con la Cooperación de organismos Internacionales pueda producirse el cumplimiento de esos compromisos financieros que facilitarán a que el Estado continúe con las tareas con la que está comprometido.

Las políticas públicas del estado ecuatoriano se encuentran reflejadas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 – 2021 (ANIMH 2017 – 2021). Esta Agenda, fue aprobada por el pleno del CNIMH con base constitucional, se encuentra anclado con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una vida”. Igualmente, están ligadas a los compromisos multilaterales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Estos mecanismos marcan la línea de la política de Movilidad Humana del Estado ecuatoriano hasta diciembre de 2021.

En este contexto, se está actualizando el Plan Integral de Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana 2020-2021, el cual se desprende de la ANIMH 2017 – 2021 y se concentra específicamente en las acciones que se cumplirán para responder a las necesidades de la población en cuestión.

En este Plan se han previsto cuatro líneas estratégicas de acción fundamentales:

1. Inclusión socio-económica a través de proyectos productivos y emprendimientos con el apoyo de la cooperación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

internacional dirigidos no solamente a la población venezolana, sino que también integran a la población de acogida.

2. Atención y protección que se dará a los ciudadanos venezolanos a través de nuevos mecanismos de registro; control migratorio; reunificación familiar y retorno voluntario; trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; acceso a servicios de movilidad humana; atención a personas con necesidad de protección internacional; y, protección a NNAs venezolanos.
3. Acceso a servicios de salud, educación, alimentación y alojamiento temporal para la población venezolana. El Estado ecuatoriano lo viene haciendo, sin embargo, hay limitaciones por el rango de capacidades presupuestarias y de infraestructura. La cooperación internacional es fundamental para el Estado ecuatoriano continúe brindando estas facilidades de acceso a servicios.
4. Coordinación, cooperación internacional y manejo multilateral, para a través de estas mesas se realicen los diálogos necesarios con la sociedad civil, academia e instituciones públicas para la adecuada transversalización de la movilidad humana.

En el ámbito internacional se dará continuidad a las actividades que motivaron el establecimiento del denominado Proceso de Quito, que ha sido liderado por Ecuador en sus tres primeras versiones desde el año 2018. Se espera que exista un consenso en las acciones que los Estados deben seguir para una articulación regional como respuesta a la situación que atraviesa América del Sur y gran parte de América Latina.

El Plan Integral de Atención a los Ciudadanos Venezolanos es una actualización del primer plan que se estructuró a fines del 2018 que tiene como objetivo establecer una hoja de ruta que permitirá a Cancillería como a las demás Instituciones del Estado, articular acciones en favor de la movilidad Humana.

Informe sobre el proceso de Registro Migratorio de la comunidad venezolana en movilidad humana en Ecuador, Juan Francisco Loaiza, Subsecretario de Migración – Ministerio de Gobierno.

Generalidades y antecedentes del proceso de registro migratorio

El Ministerio de Gobierno viene desarrollando varias políticas de acción generadas dentro de los lineamientos del Decreto Ejecutivo 826, uno de ellos es el Proceso de Registro Migratorio que forma parte de un lineamiento de regularización de ciudadanos venezolanos en el país.

Se estableció un registro web, mediante el cual los ciudadanos venezolanos acceden a página Web, registra la información solicitada y eligen un turno para ser atendido en un Centro de Servicio de Atención Migratorio (SAM). En una segunda fase está el registro biométrico, a través del cual los usuarios se presentan con el comprobante de registro Web a las oficinas del SAM, se valida información y se realiza el registro biométrico. El procedimiento termina con la confirmación y validación por parte del Ministerio de Gobierno.

En el momento en que se confirmaba el registro con la información símil del sistema, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana absorbió esta información para implementar el proceso de regularización de los ciudadanos venezolanos.

Dentro de este proceso se ha generado información que ha permitido validar datos correspondientes a un proceso de registro migratorio, el cual ha generado 165,761 ciudadanos venezolanos registrados, precisando en qué cantones y en qué provincias del país están, cuáles son las provincias con mayor presencia de población venezolana, esto además, ayudará a

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
		
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

coordinar con otras instituciones públicas acciones de orden, de control, de generación de políticas públicas orientadas a establecer normativas y mejoras dentro del proceso.

Resultados del registro migratorio: cumplimiento de parámetros del Decreto 826, formas de ingreso al Ecuador y grupo etario.

El registro migratorio ha permitido, además, conocer que, dentro de este universo de 165,761 ciudadanos venezolanos, un 77% cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 826, así también se pudo saber que cerca del 10% de este total evadió filtros migratorios; y, adicionalmente se conoció que un 13% de ciudadanos venezolanos ingresaron después del 26 de julio del 2019, fecha que establece como límite el Decreto 826.

Este registro migratorio permite generar un proceso de regularización y caracterización de la comunidad venezolana, es así que se identificó lo siguiente:

Rango de edad: el rango de edad de ciudadanos venezolanos que permanecen en el país es de 18 – 55 años en un 72%, una población que se podría considerar como económicamente activa, seguida por 1 – 17 años con el 23% y mas de 56 años con el 5%.

Sexo: 51% corresponden al sexo femenino y el 49% sexo masculino.

Nivel de educación: el Sistema de Registro Biométrico para ciudadanos venezolanos, refleja que un 30% de ciudadanos venezolanos que están en el país tienen estudios universitarios, un 40% tiene educación secundaria, un 15% primaria, un 9% tiene educación técnica y apenas un 2% no tiene un nivel de educación que lo haya generado y reportado, el conocimiento de estos datos permitirá generar acciones para que puedan involucrarse en el aparato productivo del país.

Intención de permanencia: el registro refleja que el 89% de los ciudadanos registrados tiene el interés de permanecer en Ecuador por más de dos años y un 11% no tendrían ese interés.

Nexos familiares en territorio ecuatoriano: el 88% indicó no tener familiares en Ecuador y tan solo un 12% indicó que sí tiene nexos familiares que les ha permitido acceder a la reagrupación familiar.

Salario: el 46% de los ciudadanos venezolanos registrados informaron que acceden al salario mínimo de Ecuador y un 54% su salario es inferior al mínimo establecido.

Salud: un 49% se ha sido beneficiado de sistemas de atención de salud y un 51% no ha sido atendido o no han asistido a casas asistenciales. Un 5% de población que está en el país posee una enfermedad crónica y un 95% no posee enfermedades crónicas.

Finalmente, dentro de la movilización que ha tenido que sufrir la comunidad venezolana durante estos años, hay ciudadanos venezolanos que tienen hijos nacidos en Ecuador (6%).

Perspectivas y acciones futuras de los procesos de registro migratorio

El Ministerio de Gobierno está estableciendo lineamientos para generar políticas adecuadas, cruces de información con el resto de Ministerios y establecer una coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para implementar políticas públicas adecuadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

El Ministerio de Gobierno, al mismo tiempo, tiene previsto dentro de sus ejes establecer procesos para generar nuevos lineamientos de control, nuevos parámetros de mejoras de procesos en territorio, a nivel de fronteras y a nivel de todo lo que corresponde al tema de permanencia.

El registro migratorio referido ha concluido el 13 de agosto de 2020, se ha efectuado una validación y cruce de información y podría generarse una nueva etapa de registro migratorio para todos los ciudadanos extranjeros dentro del territorio nacional, lo cual va a permitir hacer una validación, verificaciones y generar políticas públicas adecuadas a nivel de territorio.

Rol de Canadá en el marco de la cooperación internacional en materia de movilidad humana, Emb. Sylvie Bedard
Embajadora de Canadá en Ecuador.

La historia de inmigración de Canadá motiva su acción internacional, incluyendo su labor en Ecuador en materia de inmigración y refugiados. La mayoría de población canadiense viene de Francia e Inglaterra y también de poblaciones propias indígenas que suman alrededor de 1.4 millones, siendo la población global canadiense 33 millones.

Canadá ha desarrollado varios programas de inmigración puesto que en la actualidad uno de cada 5 canadienses nació fuera del país. En Canadá hay más de 200 idiomas y dialectos, esto quiere decir que el país se ha desarrollado con toda esta diversidad, convirtiéndose en el primer país en aprobar una Ley Nacional de Multiculturalismo en 1998 para marcar como precedente que la diversidad es un valor fundamental de la sociedad canadiense.

La inmigración ha significado una ventaja comparativa para el desarrollo de Canadá, de hecho, se considera a la inmigración como una necesidad para la construcción de la infraestructura del país, pero también para desarrollar sectores económicos.

Se calcula que por cada 1% en la diversidad étnica ha resultado en 2.4% de crecimiento adicional para los sectores que necesitan más innovación y creatividad como el tecnológico, mientras que para las industrias culturales el crecimiento ha sido en más de 6%. La inmigración no solo ha aportado con mano de obra que es muy importante, sino que la diversidad de pensamiento ha dado impulso a la innovación en Canadá.

Respecto a las poblaciones de acogida, se conoce que el sentimiento en contra de los migrantes y refugiados crece cuando la economía se contrae. En los periodos recientes en Canadá como en muchas regiones del mundo ha habido acontecimientos de racismo y xenofobia, incluyendo un ataque terrorista en la ciudad de Quebec en contra de una mezquita hace un par de años.

En tal sentido, se ha dado más importancia a trabajar con varios sectores de la sociedad, poblaciones de acogida y poblaciones de inmigrantes para fomentar ambientes positivos. Existen varios programas de inmigración y refugio en Canadá que han ayudado a la prevención de la migración riesgosa en los últimos 150 años. En promedio, Canadá recibe entre 0.8% y 1% nuevos inmigrantes cada año. No se tiene mucha inmigración ilegal debido al hecho de que existe un océano al este, oeste y norte del país y, al sur Estados Unidos. Además de esta geografía se tiene programas de visas con más de 100 países alrededor del mundo incluyendo la mayoría de países de América del Sur.

Los pedidos de protección internacional y de refugio se deben realizar en el extranjero y los requerimientos varían dependiendo de la región de Canadá. Es importante para Canadá como para muchos otros países donantes el contribuir y

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

encontrar soluciones permanentes a la crisis de la migración venezolana. Canadá lo hace a través de 4 maneras:

- ✓ Trabajar en foros multilaterales, regionales o bilaterales para encontrar soluciones permanentes a las crisis políticas o situaciones de intolerancia en algunos países que obligan a la gente a huir.
- ✓ Programas de reasentamiento para los refugiados: sobre este punto ACNUR identifica los refugiados que necesitan de este mecanismo y propone sus perfiles a Canadá. Lo que se ha hecho en Canadá para facilitar la adaptabilidad de los refugiados a la sociedad, es establecer un programa de patrocinio privado para refugiados que permite a grupos de ciudadanos canadienses u organizaciones de la sociedad civil, patrocinar los costos mensuales de vivienda, alimentación y dar un apoyo social y emocional durante el primer año de llegada. Es muy importante la integración social y económica de todos los actores. El informe anual de tendencias globales de ACNUR de 2019, nombró a Canadá como un líder mundial en el reasentamiento de refugiados, casi un tercio de los refugiados en el mundo fue reasentado en Canadá que representa alrededor de 30.000 refugiados.
- ✓ Asistencia humanitaria internacional: Canadá es uno de los países donantes más grande en la plataforma R4V en Ecuador, entre 2019 y 2020, ha contribuido con más de 14 millones de dólares canadienses para responder a las necesidades. Canadá trabaja activamente con todos los socios estratégicos y con poblaciones de migrantes víctimas de doble vulnerabilidad, como los grupos LGBTI. Canadá tiene una política exterior denominada feminista pero que procura ser inclusiva, los programas de cooperación se enfocan en la realidad de las niñas y mujeres LGBTI.
- ✓ Programas de asistencia técnica: la historia de Canadá ha permitido tomar cuenta de las lecciones aprendidas para encontrar soluciones de largo plazo. Ecuador y Canadá comparten la visión de desarrollar una región de las Américas que sea próspera e inclusiva. De hecho, el plan integral presentado por el viceministro tiene ayuda de expertos canadienses en su desarrollo. Cuando Ecuador fue anfitrión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, Canadá lideró una discusión sobre el plan activo de la migración y se recogieron comentarios sobre la integración económica y social de los migrantes, refugiados y población de acogida. En el Proceso de Quito se han financiado talleres sobre estrategias de regularización junto con expertos de Ecuador, Colombia y Perú para facilitar el proceso que se ha visto en el país.

Para finalizar realiza unas observaciones sobre la experiencia de Ecuador:

- ✓ Saluda el trabajo bien realizado por parte de Cancillería junto con el Ministerio de Gobierno durante el proceso de regularización. La información levantada sin duda facilitará los procesos de integración social y económica.
- ✓ La MREMH propicia el involucramiento de todos los sectores para que se dé la integración y el crecimiento global de una población más diversa.
- ✓ La cooperación internacional tiene que hacerse de manera coordinada y la plataforma R4V lo permite muy bien. Es necesario que se lo haga con términos de referencia flexibles para apoyar a las poblaciones migrantes puesto que no se trata solamente de la cooperación económica y técnica sino de la flexibilidad en los programas.

Canadá continuará con su apoyo a la región de las Américas junto a los socios estratégicos, para ayudar a la crisis migratoria por la que atraviesa, además de ser el próximo anfitrión de la Conferencia de Donantes sobre la crisis migratoria venezolana y espera confirmar más contribuciones a esta compleja situación pero que ciertamente puede traducirse en oportunidades a largo plazo para el país y la región.

Diagnóstico de la cooperación internacional en materia de movilidad humana, Diana Veloz, Directora de la Comunidad Extranjera – Viceministerio de Movilidad Humana

El diagnóstico de cooperación internacional en materia de movilidad humana surge ante la necesidad de contar con una categoría específica que distinga la cooperación para la movilidad humana, entre los reportes anuales de cooperación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

internacional que emite anualmente el MREMH y con esto tener la posibilidad de rastrear este componente en cada una de las iniciativas, debido a la composición de los datos y para evitar interpretaciones sesgadas que conduzcan a resultados erróneos, este informe ha considerado únicamente los montos que se han recibido durante el año 2019.

Esta información se obtiene a partir de las reuniones con los actores de la cooperación internacional y de los informes proporcionados por la Subsecretaría de Asuntos Económicos y de Cooperación Internacional de Cancillería.

Los objetivos del diagnóstico de la cooperación internacional son: levantar y analizar información en materia de cooperación internacional sobre movilidad humana (2019-2020); identificar demandas de cooperación y definir un catálogo priorizado de iniciativas; y, generar información para mejorar la toma de decisiones y el seguimiento de iniciativas de cooperación internacional.

El diagnóstico de la cooperación internacional, además, abarca un compendio de la cooperación internacional recibida por Ecuador en el año 2019 y propone una línea priorizada de necesidades en materia de inclusión económica y social de las personas, en este contexto el informe consta de dos partes:

1. El diagnóstico de la cooperación internacional en materia de movilidad humana recibida;
2. Un levantamiento de demandas de cooperación internacional lo que se conoce como priorización de proyectos del país en materia de movilidad humana y las sugerencias y estrategias para utilizar esa cooperación.

Las priorizaciones provienen de reuniones consultivas realizadas con varios Ministerios: MINEDUC, MIES, MSP, MIES, MIPRO, MAGAP, MDG, MDT, STJ, GADs y la participación de las agencias de Naciones Unidas en Ecuador.

La cooperación recibida por Ecuador para atender proyectos en movilidad humana en el 2019 asciende a \$109.755.017,48, distribuidos de la siguiente manera: cooperación bilateral 4.412.000, cooperación multilateral \$84.566.233,90 y cooperación ONG \$20.776.783,58.

Requerimiento de cooperación internacional

El Mecanismo para atender la crisis migratoria de Venezuela Plataforma Regional de Coordinación Interagencial R4V identifico que para 2019 Ecuador necesitaría \$117.300.000 de los cuales se recaudaron \$52.130.686 (equivalentes al 44%). De la misma manera para el 2020 la plataforma planifico \$200.380.000 y recaudó \$45.150.000 (22,53 %).

Propuestas de cooperación internacional para movilidad humana 2020

- Soluciones duraderas que sirvan para mejorar las condiciones de los migrantes en Ecuador (Principal aporte GIZ).
- Programa de “Integración socioeconómica de migrantes y comunidades de acogida centrada en gobiernos nacionales y locales y proyectos de innovación”.
- Iniciativa concursable trans regional entre Colombia y Ecuador. Objetivo: “fortalecer los circuitos de atención, protección, asistencia e integración socioeconómica de las mujeres y niñas impactadas por la crisis migratoria venezolana e intentando reducir la xenofobia”.
- Proyectos de desarrollo económico. “Gestión Integrada de Fronteras-Eurofront”.
- Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible
- Cooperación para Proyectos socio – económicos con ACNUR.
- Oferta de cooperación para temas de movilidad humana. Se ha planteado a CORPEI la posibilidad de generar proyecto para consideración de Corea.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA		
			
	RELATORÍA		Número de Relatoría: XVIII

Respecto a la inversión que Ecuador ha realizado para atender a la población venezolana en el país durante el 2019 se tiene los siguientes rubros:

- Educación: \$ 37.21.493,55
- Social: \$1.330.501,20
- Salud: \$45,27 millones
- Total: \$83.8 millones

El 59,08% del total de las atenciones se concentraron en las provincias de Pichincha, Guayas y Manabí.

Prioridades de cooperación internacional para movilidad humana 2020

Las prioridades de propuestas para movilidad humana para el 2020, se concentran 19 proyectos divididos en las siguientes categorías: productividad y empleo, educación, salud, talento humano e infraestructuras y sistemas.

Catalogo priorizado de perfiles de proyectos:

CATEGORÍA	CÓDIGO	PROYECTO	MONTO	PRESUPUESTO DE COOPERACIÓN GESTIONADO	ALINEADO AL PLAN TODA UNA VIDA	ATIENDE DIRECTO A LA COMUNIDAD	CONTEMPLA MIGRANTE Y ACOGIDA	TODO EL PRESUPUESTO ES EXTERNO	TIENE METAS CUANTIFICABLES	PUNTAJE
Productividad - Empleo	HIAS-01	Iniciativas productivas comunitarias	\$900.800,00	NO	SI	SI	SI	SI	NO	4
	HIAS-02	Inclusión socioeconómica en frontera norte	\$549.868,00	NO	SI	SI	SI	SI	NO	4
	MAG-001	Mercados agrícolas alternativos	\$400.000,00	NO	SI	SI	SI	SI	SI	5
	MIP-001	Fondo de Apoyo Productivo Sostenible - Pesca	\$1.000.000,00	NO	SI	SI	SI	SI	NO	4
	MIP-002	Emprendimiento para personas e situación de movilidad	\$1.000.000,00	NO	SI	SI	NO	SI	NO	3
Educación	EDU-005	Fondo inclusión educativa	\$1.000.000,00	NO	SI	SI	SI	SI	SI	5
	EDU-008	Prevención de deserción	\$1.000.000,00	NO	SI	SI	SI	SI	SI	5
Salud	MSP-001	Fortalecimiento de la respuesta en salud móvil	\$1.000.000,00	NO	NO	SI	SI	SI	SI	4
	EDU-003	Analistas Distritales	\$700.000,00	NO	SI	NO	SI	SI	SI	4
Talento Humano e Infraestructura	EDU-001	Registro de nacionalidad de estudiantes	\$25.798,80	NO	NO	NO	SI	SI	SI	3
	EDU-004	Analistas zonales	\$480.000,00	NO	NO	NO	NO	SI	SI	2
	GOB-001	Centro de monitoreo e información migratoria	\$521.442,00	NO	SI	NO	NO	SI	NO	2
	GOB-002	Renovación de equipos especializados	\$889.764,00	NO	NO	NO	NO	SI	SI	2
	EDU-002	Capacitación en indicadores	\$10.000,00	NO	NO	NO	NO	SI	NO	1
Sistemas	GOB-003	Renovación de infraestructura tecnológica	\$4.145.982,84	NO	NO	NO	NO	SI	NO	1
	EDU-006	Sistema informático de referencia y contrarreferencia	\$100.000,00	NO	NO	NO	SI	SI	NO	2
	TBI-001	Plataforma de atención integral	\$15.000,00	NO	NO	NO	NO	SI	SI	2
	EDU-007	Reconocimiento de estudios en el extranjero	\$52.000,00	NO	NO	NO	NO	SI	NO	1
	MREMH-001	Innovación tecnológica del Sistema Core del MREMH	\$700.000,00	NO	SI	NO	SI	SI	SI	4
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN			\$14.490.655,64							

El diagnostico concluye lo siguiente:

- La mayoría de programas y proyectos de cooperación internacional se han concentrado en la frontera norte y en atender la situación humanitaria, tendencia que debía empezar a cambiar en 2020, sin embargo, la aparición de la pandemia ha mantenido la prioridad en ayuda humanitaria.
- La totalidad de los proyectos e iniciativas de cooperación internacional se ejecutan a través de agencias, organismos y ONGs internacionales y nacionales, lo cual se explica por las complejidades burocráticas y demoras que significa asignar recursos directamente al presupuesto de entidades públicas.
- La cooperación internacional bilateral es mínima (solo Alemania), pues los países donantes privilegian canalizar la cooperación a través de actores multilaterales (principalmente de NNUU) y ONGs, los cuales en su mayoría pertenecen a la Plataforma Regional R4V.
- Se constatan serias limitaciones para formular proyectos por parte de entidades públicas, debido a dificultades técnicas, falta de recursos económicos o de personal especializado. Se recibió un número limitado de perfiles de proyectos (19).
- El COVID-19 se introduce un elemento nuevo en el planteamiento de iniciativas en materia de movilidad humana.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

Recomendaciones:

- Se requiere actualizar el Sistema de Información de Cooperación Internacional (SIGECI) con la finalidad de incluir parámetros/variables específicas sobre movilidad humana.
- Se sugiere que la SAEI impulse reformas legales o reglamentarias que permitan una más fácil y ágil aplicación de recursos de cooperación directamente a iniciativas de las entidades públicas.
- Se debe ampliar la cobertura territorial de las iniciativas de cooperación internacional, especialmente a zonas de mayor concentración de migrantes venezolanos, y priorizar proyectos de integración socio económica y de generación de medios de vida.
- Se recomienda una gestión, al más alto nivel, para estimular a los cooperantes internacionales (donantes tradicionales, ONGs, sector privado, organismos internacionales, etc.) que sigan aportando para cubrir las necesidades identificadas por la crisis migratoria venezolana, a través de mecanismos regionales como la Plataforma R4V o iniciativas nacionales.
- Los proyectos que se generen a futuro en movilidad humana deberían contener un componente COVID-19, a fin de adecuarlos a la realidad actual y apoyar la lucha contra la pandemia en migrantes y comunidades de acogida.

FORO DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Representante de CARE – Ecuador

Respecto a la visa de excepción por razones humanitarias desea conocer cuáles son las acciones emprendidas o las medidas que se han considerado para atender las dificultades que presenta la población que todavía no ha podido acceder al registro y a la visa.

El proceso de regularización tiene varios elementos que ha limitado a los ciudadanos venezolanos para obtener la visa, entre ellos están:

1. Falta de recursos para cubrir los 50.00 USD del formulario de registro. Sobre este punto con el apoyo de OIM y ACNUR se realizó un proceso de calificación que facilitó los recursos necesarios para aquellos ciudadanos venezolanos en condición de vulnerabilidad;
2. Falta de documentos de viaje, la emisión de estos documentos corresponde a la autoridad venezolana;
3. Antecedentes penales apostillados, este es otro de los requisitos que recae sobre la autoridad venezolana. El Estado ecuatoriano a través de este documento se cerciora que las personas que llegan a territorio contribuirán al desarrollo y se insertarán adecuadamente.
4. Las partidas de nacimiento de NNAs, una vez más es responsabilidad de las autoridades venezolanas emitirlos oportunamente.

Liliana Sanafria, Asociación No Gubernamental

¿En qué medida el Estado y las Organizaciones no gubernamentales han dado respuesta a la atención accesible a las personas con discapacidad en condición de movilidad humana considerando en todos sus niveles la atención oportuna y especializada? ¿Se está levantando información sobre este grupo poblacional?

El Estado ecuatoriano genera una exoneración del ciento por ciento en los costos por servicios de movilidad humana, así como otros procesos ligados con la gestión consular a quienes presentan un certificado del Ministerio de Salud por discapacidad igual o superior al 30%. Adicionalmente se brinda una atención prioritaria, aún a través de la atención virtual. En aquellos casos en los que tengan que acudir a las oficinas, zonales o consulados se aplican normas de atención

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

preferente para este grupo de personas. En la actualidad se está trabajando sobre registros estadísticos de atención a ciudadanos con esta condición tanto connacionales como extranjeros.

Emb. Manuel Enríquez, Embajador de Colombia

Reconoce la importancia del evento y felicita por el desarrollo del mismo. Se refiere a los estudiantes colombianos que estudian en Ecuador y que regresaron a Colombia por la pandemia pero que actualmente desean volver para retomar sus estudios ¿Se tiene prevista la apertura de fronteras?

Ecuador tiene sus fronteras terrestres cerradas, no obstante, se opera a través de vuelos comerciales. Es importante señalar que tanto Colombia como Perú también tienen cerradas sus fronteras para evitar la propagación del COVID - 19. Ecuador de manera interna y según se desarrolle la crisis sanitaria prevé tomar decisiones a futuro en cuanto al tema. Ecuador y Colombia están en conversaciones para encontrar el momento oportuno, este es un tema que no solo corresponde a uno u otro Estado.

Representante de la Fundación Alas de Colibrí

¿Cuál es el procedimiento que tendrían que seguir las personas que tienen todos los requisitos para acceder a una visa humanitaria pero no contaron con el dinero y todas las personas que no pudieron registrarse debido a que el sistema no les otorgó una cita por su alta demanda?

El periodo para hacer la aplicación correspondiente concluyó el 13 de agosto de 2020, es decir que quienes no pudieron acceder al proceso de regularización extraordinaria, por la razón que fuere, tendrán que optar por un proceso de regularización ordinario. Deberán cumplir con los requisitos para la aplicación de otra categoría de visa que están disponibles para atender esta necesidad de la población venezolana. El plazo de la visa humanitaria ha concluido.

Cooperación Técnica Alemana GIZ

¿Cómo se puede apoyar la regularización migratoria de refugiados y migrantes venezolanos en Ecuador?

Agradece a los países amigos en particular a Alemania por su participación y presencia activa en las acciones que se implementan por parte del Estado ecuatoriano. Las necesidades del Estado son varias y se han generado 4 líneas estratégicas a las cuales apuntan el plan de atención para los ciudadanos venezolanos hasta el 2021. La principal de ellas es generar acciones específicas para disponer de los medios para garantizar una inclusión económica y social, sin esta no hay una respuesta efectiva para el ciudadano migrante al no disponer de un mercado laboral. La persona en movilidad humana requiere de un trabajo para su sustento y el de su familia, el interés es robustecer las acciones que se encaminen a propuestas de emprendimientos, a capacitaciones para proyectos productivos que los ciudadanos venezolanos puedan generar en el país acorde con sus capacidades con la participación de la sociedad de acogida.

Organización de Estados Iberoamericanos

De los datos que se han presentado desea conocer si existen datos sobre NNAs en movilidad humana que no han podido por diversas circunstancias ingresar en el sistema educativo ecuatoriano.

Las cifras y los datos que se van coligiendo progresivamente permitirán, al término de todo el proceso de regularización y de registro, contar con datos fehacientes y concretos. Se tiene información parcial producto de diferentes estudios e informes que se han elaborado, hay un documento generado por el Banco Mundial en junio de 2019 pero que fue presentado en el primer semestre de 2020 que permite tener un estimado. Se considera que los datos más acertados se los obtendrá al hacer un cruce de información con el registro biométrico realizado por el Ministerio de Gobierno en el cual se establecen parámetros sobre la población en condición de educación primaria y secundaria. Estos son procesos cambiantes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

que reflejan la dinámica de la movilidad humana, se espera que la información plena se la pueda tener en un futuro próximo.

Embajadora de México

Se refiere a los ciudadanos mexicanos que se excedieron en el tiempo permitido de estancia por la emergencia sanitaria y que quisieran regresar más adelante a Ecuador en este año ¿Cuál sería su situación para poder ingresar al país?

Los ciudadanos que salieron de Ecuador y que no pudieron retornar por las medidas adoptadas por la pandemia del COVID – 19 tuvieron un periodo de aplicación en el cual los plazos no decurren y eso les facilita a que su estadía en el exterior no sea una de las causales que la ley prevé para que puedan perder su visa y además tener una multa por permanecer un tiempo superior al previsto en la normativa nacional fuera de Ecuador.

Embajador de Venezuela

Agradece al Estado ecuatoriano la asistencia y el apoyo brindado a la comunidad venezolana migrante debido al caos que actualmente vive el país. Han sido actuaciones ejemplares puesto que se ha atendido a la población dentro de todo lo posible. Lamentablemente es un volumen bastante grande y en verdad no se puede abarcar a todos, pero poco a poco se puede ir completando el proceso de regularización. Asimismo, aprovecha la ocasión de la presencia de los Organismos Multilaterales, de los Organismos no Gubernamentales y de las agencias de cooperación de las naciones amigas que han permitido a través de su colaboración a que en esta desagradable situación de Venezuela haya sido atendida con la mano abierta de la nación hermana ecuatoriana.

Uno de los mayores inconvenientes que se ha tenido en este proceso como bien lo dijo el viceministro ha sido el de la documentación que no ha sido otorgada en su momento o no ha sido apostillada oportunamente por el régimen de Maduro que ha impedido o que ha producido la estampida de más o menos 5 millones y medio de venezolanos al exterior por la situación interna de desamparo que se vive en Venezuela. Muchas personas han podido ingresar, otras van a tener que esperar un tiempo para legalizar su permanencia en el país precisamente por esa falta de documentación, pero a pesar de todo se debe reconocer no se han producido retornos al país en la cantidad que se esperaba, sino que se ha tratado de resolver los problemas presentados.

El Estado ecuatoriano está comprometido con brindar atención y solución a la población venezolana. Es un compromiso que lo ha hecho de manera formal el Canciller y el Presidente de la República a través del Decreto 826 y con las acciones que sin duda alguna se continuarán desarrollando en atención a la aplicación del Plan Integral de Atención a los Ciudadanos Venezolanos 2020 – 2021 en el país.

Banco Interamericano de Desarrollo

¿Cuáles serían las áreas inmediatas en las que las organizaciones multilaterales pueden ayudar en materia migratoria?

Se ha mencionado que son 4 líneas estratégicas, la primera de ellas es el proceso de inclusión económica y social. Se anhela trabajar dentro de esta primera línea varias alternativas, la más relevante y con miras a dar una respuesta definitiva a la situación de quienes necesitan es procurar medios alternativos de vida, se necesita generar proyectos productivos, emprendimientos que permitan desarrollar sus capacidades para permanecer en el país. Junto con este desafío vienen otros mecanismos en el que trabaja el Estado ecuatoriano que se refieren a la convalidación de títulos, a la capacitación y formación con la realidad propia.

El segundo proceso relevante está ligado con la atención de los ciudadanos venezolanos en el país, se trata de un desafío mayor que se podrá definir una vez que se tenga un análisis luego del registro y proceso de regularización que al momento

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

no ha terminado. El análisis integral devendrá en políticas públicas que generen un desafío para generar nuevos registros migratorios para robustecer el registro migratorio que ya se ha cumplido.

Como tercer punto es necesario fortalecer la infraestructura para brindar adecuadamente servicios de salud y de educación. Estas no son todas las necesidades, pero son las primordiales a la luz de las realidades que tiene el Estado.

Corte Nacional de Justicia

Existen algunas personas venezolanas en situación de riesgo entre ellos NNAs ¿Qué se ha hecho por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para dar solución a este problema?

Existe una articulación interinstitucional con otros poderes del Estado como el Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia y Defensorías para dar a conocer las acciones que el Estado ecuatoriano ha emprendido en este ámbito. Se buscan soluciones en el marco de la normativa y dentro de las capacidades que se generan. Existen mesas de trabajo donde se identifican las acciones que corresponden a cada Institución del Estado puesto que no todo depende de Cancillería.

La Cancillería como órgano rector de movilidad Humana está atento a los procesos que se producen justamente en todos estos otros estamentos y se observa que se producen respuestas de acuerdo a las capacidades institucionales y jurídicas.

Ing. Fredy Armijos, Alcalde Cantón Nagaritza, Provincia de Zamora - Chinchipe

¿Cómo se puede proceder respecto a la migración en ese cantón, si no se tiene competencias para controlar esa migración?

El control operativo es una competencia establecida al Ministerio de Gobierno a través de la Dirección Nacional de Migración. Los Municipios pueden articular cualquier proceso de coordinación con esta Subsecretaría; se tiene una Coordinación Zonal en la Provincia de Loja y en la Provincia de Zamora-Chinchipe, con las que se puede generar estos procesos de cruce de información, establecer ciertos lineamientos y verificar la información arrojada en el registro migratorio.

CONCLUSIONES - ASPECTOS A DESTACAR:

- ⇒ Ecuador otorga la importancia debida a la temática de movilidad humana y asume los compromisos resaltando los principios que rigen la gestión gubernamental en este ámbito, lo cual se ha visto reflejado en las acciones realizadas en beneficio de los ecuatorianos en el exterior en el contexto del COVID-19, el proceso de regularización de ciudadanos venezolanos, las gestiones realizadas en el ámbito del CNIMH los avances en el Proceso de Quito, la implementación de mecanismos de diálogo bilateral en movilidad humana y, finalmente, las acciones y logros en la gestión de Ecuador en materia de movilidad humana en el plano multilateral.
- ⇒ Las políticas públicas del estado ecuatoriano en materia de movilidad humana se encuentran reflejadas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 - 2021(ANIMH). Esta Agenda, fue aprobada por el pleno del CNIMH, se encuentra anclado al Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida”, igualmente, están ligadas a los compromisos multilaterales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Estos mecanismos marcan la línea de la política de movilidad humana del Estado ecuatoriano hasta diciembre de 2021.
- ⇒ A la fecha, el Estado ecuatoriano ha regularizado cerca de 200.000 ciudadanos venezolanos, de los cuales 67.000 corresponden al período de regularización migratoria emitida mediante Decreto Ejecutivo 826 de julio de 2019; cerca de 40.500 ciudadanos venezolanos se beneficiaron de la Visa VERHU y, además se generó una innovación interna en la Cancillería para por primera vez emitir visas virtuales.
- ⇒ A fin de atender a la población venezolana en Ecuador se está actualizando el Plan Integral de Atención y

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	RELATORÍA	Número de Relatoría: XVIII

Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana 2020-2021, el cual se concentra en cuatro líneas estratégicas de acción: Inclusión socioeconómica; atención y protección; acceso a servicios de salud, educación, alimentación y alojamiento temporal; y, coordinación, cooperación internacional y manejo multilateral. ⇒ El proceso de registro migratorio de ciudadanos venezolanos, implementado en el marco del Decreto Ejecutivo 826 ayudo a identificar a la población que cumplía con los lineamientos para la regularización. Además, permitió establecer la caracterización de los ciudadanos venezolanos en Ecuador, en aspectos como: forma de ingreso a Ecuador, localización, nivel de educación, acceso a salud, ingresos salariales, expectativas de permanencia, nexos familiares, grupos etarios, sexo, entre otras variables que contribuirán a la generación de iniciativas de política pública e intercambio de información para la toma de decisiones en favor de este colectivo. ⇒ Canadá saluda el trabajo realizado por parte de Cancillería junto con el Ministerio de Gobierno durante el proceso de regularización, además que la información levantada sin duda facilitará los procesos de integración social y económica. Canadá será el próximo anfitrión de la Conferencia de Donantes sobre la crisis migratoria venezolana y espera confirmar más contribuciones a esta compleja situación, pero que ciertamente puede traducirse en oportunidades a largo plazo para el país y la región. ⇒ El Viceministerio de Movilidad Humana identificó la necesidad de contar con información actualizada con respecto a la cooperación internacional en materia de movilidad humana receptada por Ecuador, ya que los actores de la cooperación internacional son cruciales para complementar la gestión del Estado en función de los recientes fenómenos migratorios y en los cuales se requiere cooperación, financiamiento, y ayuda humanitaria. Para ello elaboró un diagnóstico de la cooperación internacional en materia de movilidad humana, en el cual identificó demandas de cooperación, definió un catálogo priorizado de iniciativas y generó información para mejorar la toma de decisiones y el seguimiento de iniciativas de cooperación internacional. ⇒ La situación económica y social por la que atraviesa el país sumada a la crisis originada en el COVID-19 han determinado una importante falta de recursos por parte del Estado para hacer frente a los diversos retos en movilidad humana, por lo que los recursos provenientes de la cooperación internacional serán fundamentales para lograr el desarrollo de las personas migrantes y el de las comunidades de acogida.	
FIRMAS:	
PRESIDENTE	SECRETARIO
 Firmado electrónicamente por: CARLOS ALBERTO VELASTEGUI CALERO Embajador Carlos Alberto Velástegui Viceministro de Movilidad Humana Presidente de la Mesa Nacional de Movilidad Humana	 Firmado electrónicamente por: LETICIA MARIA DE LOURDES BAQUERIZO GUZMAN Consejera Leticia Baquerizo Guzmán Secretaria General Mesa Nacional de Movilidad Humana

Elaborado:

Tercer Secretaria Marianita Pijal Alvear

Segundo Secretario Luis López

Asistente Lizbeth Baquero

Revisado y Aprobado por:

Consejera Leticia Baquerizo Guzmán